



MENDOZA, 25 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025893/2021**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y las Resoluciones Nros. 291/2023-CS, 3/2022-CD y 557/2023-D, donde se tramita el llamado a **concurso abierto**, convocado por Resolución Nro. 267/2023-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Orientación Educativa**, para cumplir funciones en el área como Terapeuta del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro. 267/2023-CD se aprobaron las bases de la convocatoria y se llamó a concurso.

Que al trámite de selección se inscribieron dos (2) postulantes.

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas establecidas en la normativa que rige el procedimiento.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión elabora el siguiente orden de mérito: **1) LUCCA, Natalia Vanesa; 2) Desierto.**

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de octubre de 2023, resolvió aprobar la actuación de la Comisión Asesora y solicitar al Consejo Superior la designación de Natalia Vanesa Lucca en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Orientación Educativa, para cumplir funciones en el área como Terapeuta del Lenguaje.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



	Códigos		Descripción
Disciplina:	6		HUMANIDADES
Subdisciplina:	4	7	LINGÜÍSTICA
Especialidad:	9	9	TERAPEUTA DEL LENGUAJE

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente – Profesor Adjunto – Dedicación simple

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo